

Hacia la Europa de las profesiones II

Les ofrecemos en las siguientes páginas una nueva entrega del Especial sobre Colegios Profesionales. Nuevas firmas y nuevos contenidos en una etapa trascendental para estas corporaciones, inmersas en caminar con paso firme y decidido hacia una Europa cercana a las profesiones liberales y en cuyo contexto será imprescindible construir fuerza moralmente vinculante y fortalecer el tejido social, tal y como se advierte desde la Unión Mundial de Profesiones Liberales –UMPL-. Es por esto por lo que su vicepresidente y presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, recomienda «la europeización de las profesiones españolas» como paso relevante e imprescindible ante el marco legislativo que desde el 2009 se está descubriendo ante este sector. La Directiva de Servicios en el Mercado Interior tiene su origen en Europa. Su obligada transposición, a través de la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus, descansa en España. La propuesta es sencilla: la europeización de las profesiones españolas supondrá una cohesión con el origen de la reforma de los colegios profesionales, a los que la Comisión Europea considera autoridades competentes. Con esta propuesta, avanzamos a través de un tejido ya considerado en la primera entrega de este especial: regulación, formación, deontología, comunicación y muy especialmente, mediante la tecnología.

Revisión de la Directiva relativa al Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales

Rafael Pellicer
Asesor Jurídico del CSCAE
Colaborador de la
Comisión Internacional UP

La historia de la libre circulación de profesionales en Europa pasa por tres hitos históricos: las directivas exhaustivas, las directivas de armonización de mínimos para conseguir un reconocimiento mutuo automático y la Directiva 2005/36/CE, de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales que codificó el acervo comunitario. Esta historia supone un esfuerzo institucional de enorme envergadura y una experiencia acumulada de cincuenta años.

Puede decirse que el resultado alcanzado es muy satisfactorio. En efecto, hoy los profesionales que deciden utilizar su derecho a la libre circulación en Europa no encuentran obstáculos importantes de origen legal o administrativo. Como ya se advertía en los años 80, la dificultad para la creación del mercado interior de servicios profesionales está en los obstáculos de hecho: idioma, familia, mercado y conocimiento de la legislación sectorial y la normativa general sobre sociedades, fiscalidad, laboral y otras.

La modificación de la Directiva 2005/36/CE debe tender a simplificar sus disposiciones, aclarar sus términos, sistematizar sus párrafos y generalizar los mecanismos de armonización y reconocimiento automático basado en el control previo de calidad de los planes de estudio. No creemos que la Directiva funcione mal sino que, en todo caso, sólo funciona mal su Capítulo relativo al sistema general de reconocimiento. No podemos generalizar la crítica dando por sentado que la Directiva no ha alcanzado sus objetivos. Si existen problemas en algún sector hay que darles solución pero sin alterar todo el régimen establecido y sin socavar la armonización existente en algunos subsectores, una armo-

nización que ha demostrado su eficacia. Debemos profundizar en los sistemas de control previo y reconocimiento automático y generalizarlos en la medida de lo posible, siempre asegurando la protección del interés general y la suficiencia de la cualificación del profesional.

Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales

La intención y los objetivos de la Comisión Europea –CE– no están claros. El proceso abierto para la modificación de la Directiva 2005/36/CE carece de transparencia si se analizan de cerca las expresiones de su documento y los comentarios públicos de los funcionarios responsables:

- Sin datos estadísticos fehacientes sobre los resultados de la aplicación de la Directiva e incluso tergiversando algunos de esos datos, la CE abre procesos de consulta sin una base coherente y de forma descoordinada.
- Si lo que se pretendía es confundir al ciudadano y a la sociedad civil, el objetivo se ha cumplido. Antes incluso de saber si la recientísima Directiva se aplica adecuadamente ya se está proponiendo su modificación.
- Parece que el objetivo último es crear ese estado de confusión, advertir que el acervo actual no sirve y, en consecuencia, abrir un proceso de desregulación basado en equívocos y conclusiones infundadas.
- Parece que la intención real de la CE no es modificar la Directiva 2005/36/CE sino socavar su credibilidad, para desregular lo más posible, con el consiguiente riesgo para el interés general, la seguridad, la salud y la protección de los derechos de los clientes y usuarios.
- Puesto que la CE no ratifica el buen funcionamiento de la armonización sectorial contemplada en la Directiva (fundamentalmente para profesiones sanitarias y arquitectura), se teme que el objetivo buscado pueda ser la rebaja

de los estándares armonizados, cuantitativos y cualitativos. De hecho, los representantes de la CE están afirmando en sus últimas intervenciones públicas que esta es la única vía para competir con estados terceros emergentes. ¿Está la CE proponiendo médicos, arquitectos y abogados con tres años de formación para competir con los tigres asiáticos? No podemos interpretar otra cosa, cuando en el propio documento de la CE podemos leer que se quiere: «asegurar la convergencia con las normas y estándares aplicables en los diferentes mercados mundiales».

Tarjetas Profesionales

La CE parece proponer como solución a los problemas para la libre circulación, que solo ella ha de detectado, la puesta en marcha de un sistema de «tarjetas profesionales» y ha creado un alto Comité de Dirección para discutir sobre esta cuestión. Con independencia de otros temas que podrían tratarse en el proceso de modificación de la Directiva, esta cuestión de las tarjetas profesionales parece central para la institución comunitaria. Por eso nos centramos en esta cuestión.

Las tarjetas vendrían a suplir el fracasado sistema de «plataformas profesionales» previsto por la Directiva. El objetivo de las tarjetas es la identificación de los profesionales que se trasladan y la acreditación por medios transparentes de su nivel de cualificación profesional. Este instrumento facilitaría la comunicación entre autoridades competentes de origen y de destino y la constatación automática de que ha quedado acreditado que el profesional migrante está legalmente autorizado en origen para poder ejercer.

La propuesta de las tarjetas tiene que resolver aun muchas cuestiones técnicas y jurídicas: financiación, efectos legales, contenidos de la tarjeta, formato, genera-



CE

lización del modelo para todas las profesiones, logos, base legal, órgano expedidor, sistemas informáticos y relación con el IMI, generalización de las tarjetas para profesiones con armonización sectorial... Sin embargo, la primera pregunta que nos hacemos es: ¿Por qué la Comisión Europea busca solucionar problemas supuestamente generales cuando hay subsectores que funcionan más que correctamente?. En efecto, el sistema de comunicación previa a la autoridad competente de destino para el ejercicio temporal, equivalente al reconocimiento automático para las profesiones reguladas con armonización previa, es un sistema que cumple sobradamente con los objetivos de la libre circulación y que asegura la transparencia, seguridad jurídica, control técnico, automatismo e interoperabilidad informática a través del IMI. Por tanto, puede decirse que en el caso del sector sanitario y arquitectura la tarjeta profesional vendría a duplicar el procedimiento ya existente. Este es precisamente el motivo por el que esas profesiones no ven la necesidad de crear las tarjetas; no hacen falta. Esas profesiones consideran necesario utilizar todas las energías, medios y financiación en mejorar el procedimiento de reconocimiento previsto en la Directiva y no en crear sistemas que vendrían a duplicar

los procedimientos sin aportar nada. En definitiva, parece que hay problemas para aplicar el sistema general de reconocimiento y que las tarjetas pueden ser una solución, pero no hay que generalizar necesariamente su uso para los sectores donde ya existe el reconocimiento automático gracias a la armonización previa de criterios cuantitativos y cualitativos de formación y gracias al control previo e independiente a nivel europeo de los planes de estudio. Ambos procedimientos, el de las tarjetas profesionales y el de la comunicación previa para el ejercicio temporal, persiguen el mismo objetivo, que no es otro que el reconocimiento automático basado en un principio de buena fe y confianza legítima entre las autoridades competentes. Por este motivo, sería indispensable que las tarjetas incorporen la misma seguridad jurídica, control técnico previo y viabilidad informática que el procedimiento previsto para profesiones sanitarias y arquitectura. Únicamente así estaríamos salvaguardando el equilibrio, siempre inestable, entre protección de la libertad fundamental comunitaria de libre circulación y el interés general, en sus variantes de protección de las exigencias imperativas (seguridad, salud...) y de los derechos de los usuarios.

En conclusión, podríamos decir que no se trata de generalizar un sistema de tarjetas profesionales que suponga la desregulación de aquellos subsectores que disponen de armonización comunitaria propia, porque esta vía supondría un grave riesgo para el interés general y la protección de los derechos de los usuarios. Muy al contrario, se trata de solucionar los problemas del sistema general de reconocimiento, que parece no funcionar del todo correctamente, buscando las soluciones que se han encontrado para las profesiones sanitarias y la arquitectura. No se trata de aprovechar la modificación prevista de la Directiva 2005/36/CE para desregular los subsectores que funcionan adecuadamente, sino que por el contrario se trata de buscar soluciones para mejorar el funcionamiento del sistema general de reconocimiento, estableciendo la regulación necesaria para alcanzar los mismos buenos resultados que se han alcanzado en los subsectores armonizados. Si se concluye que el instrumento de mejora del sistema general de reconocimiento son las tarjetas profesionales, no nos oponemos a ello. Sin embargo hay que precisar en qué condiciones se desarrollaría esta solución. No se trata de menos regulación sino de mejor regulación. ■

El reto de completar el mercado interior europeo

Pablo Arias Echeverría
Eurodiputado
Comisión del Mercado Interior y
Protección del Consumidor

En el 2012, el mercado único europeo, tal y como hoy lo conocemos, cumplirá 20 años y comenzará una etapa esperanzadora en la que podría superar, definitivamente, algunas de las barreras comerciales que arrastramos como las que surgen al albur de la crisis o por el mal uso de las nuevas tecnologías.

El 31 de diciembre del próximo año es la fecha que ha elegido la Unión Europea para que el Acta del Mercado Único, que impulsa el comisario Michel Barnier con medio centenar de propuestas orientadas a mejorar la economía europea y la creación de empleo, culmine de manera satisfactoria.

Si así se logra y conseguimos cumplir los compromisos de Barnier y poner en marcha la agenda digital europea que lidera la comisaria Kroes, estaremos realmente en el camino de alcanzar nuestro verdadero potencial y completar definitivamente el mercado único. Si superamos este hito, el 2012 podría pasar a la historia como uno de los años clave en la construcción y consolidación de Europa.

La principal salvedad es que los objetivos de la Unión Europea no siempre se cumplen. La directiva de servicios es un ejemplo. Se aprobó la pasada legislatura con el compromiso de los estados miembros para que estuviese en marcha en el 2010, pero esta adaptación normativa no se ha producido en su totalidad, entre otras cuestiones,

por los desequilibrios con los nuevos estados integrantes. Las transacciones comerciales en Internet con los países del Este se perciben con recelo. Hasta el punto de que algunas fórmulas de pago anulan directamente la operación si el comprador está ubicado en estos países por temor a un fraude.

Aunque parezca paradójico, las principales barreras para el mercado único son precisamente sus propios socios que, en ocasiones, consideran que un excesivo aperturismo en cuestiones puntuales va en detrimento de sus mercados. Si se traslada esta filosofía, que se ha aplicado hasta ahora con relativa profusión, del mundo *offline* al *online*, esta iniciativa no tendría sentido. El carácter global de Internet es una oportunidad y jamás debería ser percibido como una amenaza.

La agenda digital para Europa, que nace como consecuencia del relevante informe del profesor Monti a petición del presidente Duraó Barroso, informe en el que se desarrolla un análisis muy crítico sobre la situación del mercado interior, constata que solo el 12 % de los usuarios de webs europeas se siente completamente seguro al llevar a cabo transacciones en Internet, y estas compras seguras tienen lugar en sitios amparados bajo el paraguas de marcas que les inspiran confianza.

En Europa hay 21 millones de empresas que generan 175 millones de puestos de trabajo y ofrecen bienes y servicios a 500 millones de consumidores. ¿Puede desaprovecharse el potencial de un mercado semejante en una época como la que vivimos? Sinceramente, me parece como poco una irresponsabilidad. Creo que entre todos los países miembros debemos hacer el máximo esfuerzo por culminar este proyecto. Y para ello, es indispensable colocar a los ciudadanos, a los consumidores y a las pequeñas empresas en el centro del proceso, como bien apunta el presidente de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, Malcolm Harbour. ■



Foto: CE

Una marca única para el comercio electrónico europeo

En la Comisión de Mercado Interior hemos considerado vital este compromiso y, entre otras muchas medidas, orientadas a adaptar y mejorar el marco jurídico existente con información, simplicidad y uniformidad, hemos impulsado el proceso de construcción de una marca de referencia que genere confianza y dinamice el comercio electrónico en la red.

Esta iniciativa, que forma parte de un informe aprobado por una amplia mayoría en el Parlamento Europeo, propone medidas destinadas a mejorar la calidad de acceso a Internet en Europa; a fortalecer la confianza de los consumidores mediante la creación de una marca única; a reforzar la vigilancia y supervisión de la red, y a desarrollar campañas informativas para que los usuarios conozcan sus derechos y sepan cómo y dónde reclamar si tienen problemas.

Comercio electrónico en la UE

En el 2009, uno de cada tres consumidores en la UE compró al menos un producto a través de la red, pero solo el 7 % de ellos lo hizo en alguna tienda de otro país europeo. La razón principal es que el 60 % de las transacciones transfronterizas de compras hechas en Internet no se hacen realidad en la mayoría de los casos porque los vendedores no envían sus productos fuera de sus fronteras, aunque los compradores encuentren ofertas un 10 % más baratas, incluso sumando los gastos de envío.

Estos datos muestran la fotografía del escenario actual del comercio electrónico en Europa donde nos encontramos, por un lado, con barreras comerciales y técnicas, una legislación confusa y dispersa, sin incentivos para el empresario ni organismos de control que velen por la correcta competencia, y por otro, con una falta de información y transparencia que redundan en la percepción de inseguridad y en la falta de confianza del consumidor.

Este escenario lleva al comercio electrónico europeo por una senda trabada donde la evolución y la competitividad son evidentemente insuficientes.

El marco ideal

El marco ideal requiere claridad normativa y organismos de control que garanticen buenas prácticas; incentivos al

vendedor y campañas de promoción del comercio electrónico; garantías de seguridad para los compradores; uniformidad impositiva y en las reglas contables, y superar definitivamente las barreras técnicas con conexiones de alta calidad.

En este marco ideal lograríamos ser competitivos en un mercado de más de 500 millones de usuarios; pero, para que esto suceda, deberíamos hacer un reseteo en los planteamientos y buscar vías de acción. En este entorno es en el que se hace fundamental la construcción de una marca única que contribuya a recorrer el camino entre estos dos escenarios.

Una marca única

El objetivo de esta marca de referencia es aportar claridad, transparencia y seguridad jurídica a los consumidores en las transacciones paneuropeas amparadas bajo el dominio (.eu). Esta marca, a su vez, velaría por la uniformidad normativa, impositiva y contable e informaría al usuario detalladamente sobre todas las cuestiones relativas a la transacción que desea llevar a cabo con el objetivo final de generar confianza.

Los beneficios para consumidores, agentes, asociaciones e instituciones parecen evidentes: los consumidores encontrarían en esta marca seguridad y confianza, amparados por una directiva única de derechos del consumidor y por la Ley de Protección de Datos; información exhaustiva del producto y del vendedor; fórmulas de pago seguras y la posibilidad de acceder a precios más competitivos.

En el caso de los agentes y las asociaciones encontramos beneficios similares: seguridad y confianza; incremento de las transacciones comerciales paneuropeas; simplificación y unificación del marco jurídico; facilidad de gestión con un impuesto común y uniformidad en las reglas contables; garantías de libre competencia a partir de una mejor supervisión del mercado y, en definitiva, mayor mercado potencial mediante la transparencia y la seguridad.

Las instituciones también obtendrían beneficios: la activación de un mercado de 500 millones de usuarios, una mejora en el control de venta de productos que atentan contra la salud pública y en la lucha contra la piratería, la consolidación del mercado interior y un avance en la

competitividad del mercado europeo respecto a otros mercados más maduros.

Plan de Acción

Estamos trabajando en un Plan de Acción en el que participan consumidores, agentes e instituciones con cuatro propósitos fundamentales: innovar, simplificar, comunicar y garantizar. Cada una de estas claves cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinar y unos plazos para desarrollar propuestas y alcanzar acuerdos que culminarían en el 2012. El objetivo de estos grupos será desarrollar esta marca de garantía comercial, dotarla de contenido, generar confianza en los distintos públicos y, por último, diseñar la estrategia, la operativa y la agenda para equiparar las garantías del mercado *online*. Es curioso que cuando en EEUU y Asia se habla de comercio electrónico, se habla en presente, aquí y ahora, mientras que en Europa nos hemos acostumbrado a hacerlo en futuro. Ahora es el momento de provocar el cambio. Tenemos la oportunidad de convertir el mercado único en una realidad. Existe una apuesta y una voluntad firme de la UE por desarrollar el mercado digital. Y además, la actual crisis, propicia la ocasión de preparar el escenario digital europeo para poder competir cuando el mercado se recupere.

En este proceso, no se trata de legislar, sino de informar. El usuario necesita conocer y confiar para tomar la iniciativa. Y esta es, precisamente, una de las claves. Los consumidores ofrecen todos sus datos en cualquier transacción y los vendedores tendrían que ofrecer transparencia del mismo modo para generar confianza. Todos los actores que intervengan en una transacción deben poner su información a disposición de la otra parte. En este sentido, se hace necesario informar y enseñar a los usuarios a hacer un uso adecuado de los sistemas de pago en la red de manera segura. Por último, me gustaría subrayar la importancia de trabajar en la formación y educación a los más jóvenes sobre el uso apropiado de las nuevas tecnologías de la información. Los que pertenecemos a la generación *offline* hemos tenido la oportunidad de optar o no por el mundo *online*. Las nuevas generaciones, sin embargo, no tendrán esta alternativa y los nativos digitales que no sean capaces de adquirir el conocimiento necesario pasarán a engrosar la estadística del nuevo analfabetismo.

Neelie Kroes: «El 65% de los ciudadanos europeos utiliza Internet, lo que nos acerca a nuestro objetivo de un 75% para el año 2015».

A la espera de la celebración de la primera Asamblea de la Agenda Digital los próximos 16 y 17 de junio en Bruselas, la vicepresidenta de la Comisión Europea, Neelie Kroes, hace público el marcador que analiza la evolución de los objetivos propuestos hace un año por la Agenda Digital Europea.

Elisa G. McCausland

Un año después de que Neelie Kroes presentara la nueva Agenda Digital para Europa —la primera de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020—, la Comisión Europea ha publicado un marcador en el que se recogen los avances llevados a cabo por parte de la Unión Europea y de los Estados miembros en relación a los objetivos acordados entonces. La vicepresidenta de la Comisión Europea encargada de

la Agenda Digital se ha congratulado de los avances, aunque ha subrayado que «los Estados miembros, la industria, la sociedad civil y la Comisión tienen que seguir realizando esfuerzos si se desea maximizar el potencial de la Agenda para mantener la competitividad de Europa, estimular la innovación y crear empleo y prosperidad».

El marcador analiza los objetivos de las siete acciones clave planteadas —entre las que están el Mercado Único Digital, la interoperabilidad o la alfabetiza-

ción digital, por nombrar algunas— e incluye entre los avances satisfactorios el aumento de la utilización habitual de Internet —un 65% en la Unión Europea con el objetivo de llegar al 75% en el 2015—, las compras en línea y el crecimiento de la Administración electrónica. Entre los insatisfactorios se encuentran los pocos avances logrados en lo referente a comercio transfronterizo, la baja inversión pública en I+D en materia de TIC y la resistencia de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)

Sanidad 2.0 en la UE

El Plan de Acción Salud en Línea 2012 y 2020 es una iniciativa de la Comisión Europea (CE) cuyos cuatro objetivos principales son: Aumentar la conciencia sobre los beneficios y oportunidades de la sanidad en línea tanto para pacientes como para profesionales de la salud; afrontar los actuales problemas de interoperabilidad; mejorar la seguridad jurídica de la Justicia en Línea; y apoyar la innovación y la investigación, así como el desarrollo de una Europa competitiva en un mercado global. Dentro de este ámbito, y hasta el pasado 25 de mayo, la CE lanzó una consulta pública para saber la opinión de los diferentes actores sociales sobre este plan de acción, incentivando así la participación ciudadana en el debate. En este marco, se puso en marcha, a principios de mayo, el Gru-

po de Trabajo de la Sanidad Electrónica dedicado a asesorar sobre cómo fomentar la sanidad electrónica en los sistemas sanitarios de Europa.

John Dalli, comisario europeo responsable de Salud y Política de Consumidores, comentó al respecto: «Creo que las herramientas de salud electrónica pueden ayudar a proporcionar una mejor asistencia a más gente y de manera más sostenible y eficiente. Existe en Europa una necesidad clara de explotar el potencial de la sanidad electrónica para dar soluciones concretas a los pacientes. Las herramientas innovadoras para la gestión de enfermedades crónicas y el uso de la telemedicina para aminorar el impacto de la escasez de profesionales sanitarios son ejemplos del inmenso valor añadido de las TIC en la sanidad. Es apremiante

que los sistemas de TIC y los dispositivos médicos *interoperables* complementen nuestra iniciativa para dar a los enfermos el derecho al tratamiento transfronterizo. Las TIC son también una herramienta importante para ayudarnos en nuestro empeño de conseguir la sostenibilidad y corregir las desigualdades en la asistencia sanitaria».



¹ http://ec.europa.eu/information_society/digital-agenda/getinvolved/index_en.htm

a introducir la Red en su estrategia comercial, entre otras.

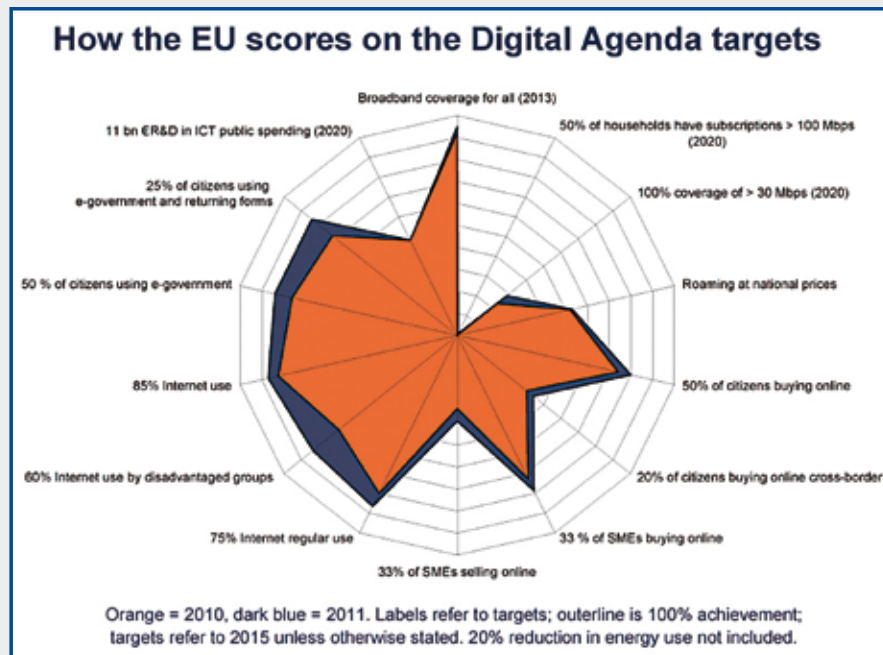
Neelie Kroes ha hecho un llamamiento al largo plazo de cara a seguir con la hoja de ruta marcada; compuesta por 101 acciones específicas —78 a cargo de la Comisión, de las cuales 31 son propuestas normativas, y 23 a cargo de los Estados miembros—, pueden participar en el desarrollo de cada una de ellas todos aquellos grupos de interés que así lo deseen.

Participar en la Agenda Digital

A la espera de la celebración de la primera Asamblea de la Agenda Digital los próximos 16 y 17 de junio en Bruselas, donde se discutirán en los distintos grupos de trabajo las líneas a seguir el siguiente período, recordamos los siete pilares fundamentales a los que puede adherirse cualquier grupo de interés que aspire a influir en su desarrollo:

- Mercado Único Digital
- Interoperabilidad
- Confianza y seguridad
- Acceso rápido y ultrarrápido a Internet
- Investigación e innovación
- Fomento de la alfabetización y la inclusión digital
- Beneficios que hacen posibles las TIC para la sociedad
- Aspectos internacionales de la Agenda Digital

Está previsto que en esta Asamblea —mezcla de grupos de trabajo y sesiones plenarias— se trabaje en la búsqueda de síntesis y líneas de desarrollo para cada uno de estos pilares. En consonancia con su discurso participativo e inclusivo, la Agenda Digital, en su página web oficial, ha desarrollado una



plataforma que da cobijo a las distintas comunidades que han ido contribuyendo con sus propuestas al desarrollo de las distintas áreas antes mencionadas.

Propuestas y contribuciones

El pasado 25 de octubre del 2010 se celebró en la UE el Día de los Grupos de Interés de la Agenda Digital y se puso en marcha la plataforma donde se han dado cita cada uno de ellos a lo largo de este año, trabajando y debatiendo sobre las iniciativas que se acordaron entonces. «Raw Data Now», por ejemplo, es una iniciativa que busca publicar en la web toda aquella información del sector público con el afán, en su segundo estadio, de divulgar la política de apertura de datos (también conocido como «open data») en la UE y lograr que la interoperación e integración de los sistemas que garanticen el acceso a la información pública sea una realidad. El

sistema de participación es sencillo, aunque la capacidad de influencia es limitada. No obstante, se trata de una iniciativa notable ya que propicia el contacto entre estos grupos y los órganos de gobierno. Temas estimulantes e innovadores, como los emprendedores digitales, los derechos de autor en el marco de la Unión o la idea de un «Digital Valley» para Europa en los que puede implicarse cualquier grupo de interés con conexión a Internet. ■

La Agenda Digital en la Red

Agenda Digital UE

- http://ec.europa.eu/information_society/digital-agenda

El Blog de Neelie Kroes

- <http://blogs.ec.europa.eu/neelie-kroes/>



En Twitter:

Agenda Digital

- <http://twitter.com/DigitalAgendaEU>

Neelie Kroes

- <http://twitter.com/NeelieKroesEU>

programa de
desarrollo profesional
 DIRECCIÓN Y GESTIÓN
 DE COLEGIOS PROFESIONALES

> 200 h. (presencial y on line)
 > Octubre 2011 - Febrero 2012

más información:

Unión Profesional
www.unionprofesional.com

Elisa G. McCausland
elisa.mccausland@unionprofesional.com



dirección académica:



Europa, presente en las organizaciones profesionales

«Ocho son los valores comunes que comparten las profesiones liberales europeas», según Jacques Reignault, presidente del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales —CEPLIS—, entrevistado por Canal Profesionales¹ el pasado 15 de abril. Valores como la confidencialidad, la independencia, la honestidad o el cumplimiento de los códigos de conducta fueron especialmente recordados el 9 de mayo, el día en el que Europa celebraba su sexagésimo primer aniversario.

Elena Córdoba Azcárate / Esther Plaza Alba

El 9 de mayo del 1950 nació la Europa comunitaria. Sesenta y un años después, el sector profesional está impregnado de la Unión Europea —UE—, tal y como señala Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional —UP— y vicepresidente de CEPLIS, quien apuesta por el avance en el impulso de la europeización de las profesiones.

Las profesiones con directiva sectorial (sanitarias, arquitectura y abogados) se encuentran representadas ante las instituciones europeas. Estas, y las reguladas por el sistema general de reconocimiento

de cualificaciones, están presentes en la Unión Europea. A través de relaciones en el marco de las organizaciones europeas, ya sean multilaterales o bilaterales, lo está, por ejemplo, la Abogacía Española. Hay profesiones que desarrollan su labor europea mediante la colaboración con asociaciones o federaciones, es el caso del ámbito de la ingeniería, en este campo muchos pertenecen a FEANI —Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingeniería—, o la Federación Europea de Geólogos —FEG—, a la que pertenecen los geólogos españoles, quienes participan igualmente de manera habitual en la edición de la publicación *European Geologist* o los administradores de fincas españoles, miembros de la Confederación Europea de Profesiones Inmobiliarias —CEPI—. Otras, como los registradores, poseen delegaciones trasladadas a la capital belga, principal núcleo de la actividad comunitaria. Por su parte, los economistas han firmado en los últimos años un conjunto de convenios en el entorno europeo, participando también, como en el caso de otras profesiones, en diversas consultas planteadas por la UE. Desde el sector social, profesiones como los trabajadores sociales participan en diversos encuentros relacionándose con sus homólogos europeos y poniendo en común enfoques y experiencias, con el fin de progresar y, principalmente, hacerlo de manera conjunta. Algo que comparten todas las profesiones liberales en nuestro país, concienciadas desde hace mucho tiempo de caminar hacia la Europa de las profesiones², promoviendo los intereses de estas

y contribuyendo a la salvaguarda de la protección de los ciudadanos europeos, mediante el asesoramiento a las instituciones europeas en materias de salud y protección de los intereses y atención de los pacientes, como se afirma desde el sector sanitario.

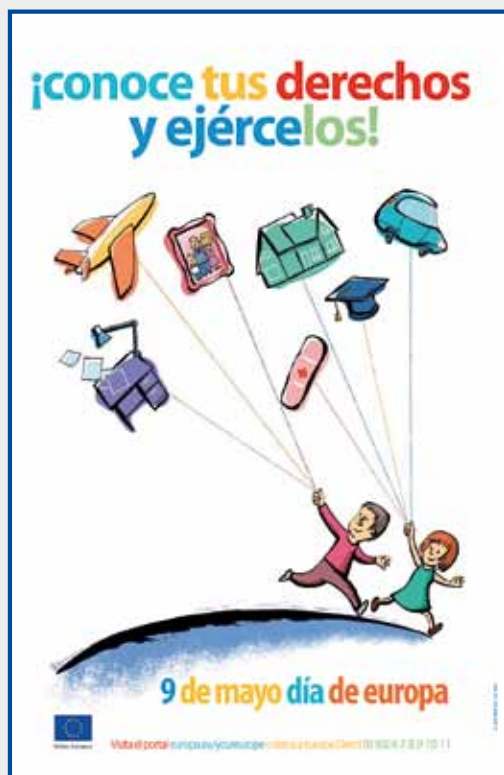
A todo ello, debe añadirse el trabajo en Europa de Unión Profesional, representante del sector de las profesiones colegiadas en España. UP cree en una Unión Europea construida por todos los sectores sociales, muy especialmente el de las profesiones, incluidas ya desde el Tratado Constitutivo Comunitario. Algo que es defendido por esta entidad como miembro del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales desde 1986. ■

Día Europeo de las Profesiones

El próximo 6 de junio el Comité Económico y Social Europeo (CESE) celebrará en Bruselas la tercera edición del Día Europeo de las Profesiones.

El programa provisional del que disponemos al cierre de esta edición, se estructura en torno a dos paneles:

- **Panel 1:** Transparencia, independencia y cualificación: los valores centrales europeos de las profesiones liberales y su supervisión.
- **Panel 2:** Órdenes, colegios y asociaciones de profesionales liberales como actores en el marco del mercado único y la directiva de cualificaciones profesionales.



¹ Ver entrevista completa en Canal Profesionales

² Más información en el suplemento de la revista Profesionales 130: Hacia la Europa de las profesiones

Un nuevo reto para los colegios profesionales

José Luis Ruiz / Teresa Granda
RedAbogacía

Nos encontramos inmersos en tiempos de profundos cambios, las tecnologías de la información han revolucionado la concepción social que tenemos y han provocado la desaparición de barreras que hasta ahora creíamos insuperables; las distancias han desaparecido gracias a internet y aparece todo un mundo de oportunidades para los profesionales y, por tanto, para sus colegios. Está claro que desde Europa se impulsa la eliminación de barreras permitiendo al ciudadano actuar a nivel personal y profesional en todo el territorio europeo, como un mercado único con la máxima agilidad y con las mismas posibilidades que en su lugar de procedencia.

La publicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre del 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, facilita el ejercicio de la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y la libre circulación de los servicios y proporciona a los colegios profesionales la necesidad a medio/largo plazo de revisar su estrategia para ofrecer un conjunto de servicios al colegiado y a los ciudadanos que les permitan garantizar su futuro.

Estos nuevos retos no pueden ni deben amenazar la existencia de las corporaciones profesionales, sino todo lo contrario, son más necesarios que nunca ya que la sociedad tiene la necesidad de que la calidad en el servicio profesional se mantenga y se garantice justo en este momento en que los servicios profesionales se pueden contratar desde cualquier punto del territorio europeo. Este control, tendente hacia una autorregulación propia de cada profesión a través de la colegiación, debe ser algo

buscado y valorado por el profesional que presenta sus servicios como elemento de garantía y diferenciador a la hora de presentar sus servicios a los ciudadanos.

Certificación y formación continua

Un primer paso, dado hace ya unos años por muchas corporaciones profesionales en Europa, y que se ha revelado como imprescindible para poder garantizar la colegiación ante terceros a través de internet, fue la certificación electrónica de la condición profesional a través de certificados digitales emitidos por los propios colegios profesionales que sustituyeron los carnés colegiales, pensados para ser utilizados presencialmente, por carnés electrónicos capaces de cumplir su función también a través de internet.

En estos momentos, los colegios profesionales, con la publicación de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre del 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, tienen una oportunidad de posicionamiento que no deberían dejar escapar para ser referente de calidad, seguridad y confianza a la hora de buscar o contratar un servicio profesional.

La formación continua es una de las exigencias del mercado actual. La sociedad está en constante cambio y los profesionales no pueden ser ajenos a estos cambios; todo lo contrario, deben adaptarse a la nueva realidad mediante una formación que mantenga al profesional dentro del mercado tan cambiante.

Esta formación continua como elemento potenciador de la formación necesaria para acceder a la prestación de servicios profesionales tiende a ser una formación eminentemente práctica, proporcionada y dirigida por los profesionales que ya

están en el mercado ofreciendo sus servicios y por especialistas en materias anexas a la profesión. Un claro ejemplo lo encontramos en la tecnología. El profesional de cualquier rama necesita hoy en día una base media o avanzada de conocimientos tecnológicos que pueden no tener demasiada relación con los conocimientos adquiridos hasta la fecha por el profesional que necesita poder avanzar y desarrollarse profesionalmente.

Esta formación, dirigida al profesional como elemento diferenciador y como sinónimo de calidad y seguridad en el servicio ofrecido, debe fomentarla, ofrecerla y dirigirla el colegio profesional, convirtiéndose en la entidad de referencia para los ciudadanos a la hora de buscar a los profesionales más adaptados y cualificados. En este sentido y abriendo nuevos caminos, los colegios profesionales pueden ser impulsores de capacitación mediante formación continua emitiendo certificaciones de carácter institucional que proporcione al profesional, que opta por estar colegiado, todo un conjunto de valores que le suponga una ventaja competitiva frente al que decide ejercer su profesión sin un pertenecer a una institución colegial. Además, si estas nuevas certificaciones se construyen sobre el anteriormente mencionado «carné electrónico», las ventajas se hacen ubicuas ya que pueden acreditarse en todo el espacio europeo.

Certificados internacionales

Los certificados como elemento de garantía están reconocidos a nivel internacional. Sin embargo es necesario enfocar quién debe ser la entidad emisora de los mismos, ya que su confianza depende esencialmente de esta. El título universitario tiene su base de confianza en la universidad como entidad que garantiza la formación básica del ciudadano que se quiere incorporar al mundo laboral. Pero una vez inmerso el profesional en el entorno profesional donde la práctica supera a la teoría, la universidad debe

Los colegios profesionales pueden ser impulsores de capacitación mediante formación continua emitiendo certificaciones de carácter institucional



<http://www.sxc.hu/>

El control que garantice la calidad y la eficiencia que oferta el profesional debe estar respaldado en todo momento por el colegio profesional como autoridad competente en este ámbito

dejar paso a las corporaciones colegiales eminentemente prácticas que adapten al profesional a la sociedad que le rodea y le ofrezca la cobertura necesaria para ofrecer un servicio de calidad al ciudadano. Estas corporaciones no deben ser otras sino los colegios profesionales en su calidad de garantes de la profesión y del servicio que se presta al conjunto de la sociedad.

No hay que olvidar que los colegios profesionales tienen como fin esencial la defensa de la profesión y de los derechos de los ciudadanos como usuarios de los servicios, razón por la que están reconocidos por la ley como corporaciones de derecho público y autoridades competentes en su ámbito. Y para ello, tienen atribuido legalmente el control ético y de la buena práctica de sus profesionales, función que por su

propia naturaleza no ha de residir en las otras administraciones públicas, salvo por el control jurisdiccional. Dichas corporaciones, como entidades que están intermediando también entre las administraciones y los ciudadanos, han de llevar a cabo, de forma independiente e imparcial, la ordenación y control del ejercicio profesional tanto en el sector público como en el privado por cuanto las actividades colegiales vienen representando un evidente valor añadido a los servicios profesionales que no debe ser hurtado a los servicios públicos.

El ciudadano es, hoy en día, el que a la hora de seleccionar un servicio profesional va a tender hacia la calidad y la eficiencia, en la búsqueda del profesional adecuado mirando una oferta de servicios que comporta un abanico cada vez más grande.

Ese control que garantice la calidad y la eficiencia que oferta el profesional debe estar respaldado en todo momento por el colegio profesional como autoridad competente en este ámbito. De esta forma, el profesional considerará un elemento diferenciador colegiarse en su colegio profesional con el objetivo de estar continuamente formado y poder distribuir sus servicios con las garantías que ofrece tener el respaldo de una institución de las características del colegio profesional, y especialmente si este le facilita los medios para acreditar también a través de internet su continua adaptación y su aceptación (voluntaria o preceptiva por ley) de un sistema de autorregulación.

Conclusión

La sociedad cambia y los profesionales se tienen que adaptar a los nuevos requerimientos que exige el mercado. Estas adecuaciones las obtiene el profesional mediante la formación (no solo en su ámbito sino en la materia que le ayuda a agilizar y mejorar su trabajo). Esta formación puede y debe ser impartida y garantizada por el colegio profesional a través de certificaciones que supongan un respaldo de calidad y seguridad a la hora de ofertar sus servicios.

Está claro que los cambios, legislativos, sociales o tecnológicos pueden provocar la sensación de que termina el concepto del colegio profesional tal como lo conocemos ahora; pero nada más lejos de la realidad, ya que, gracias a todos estos cambios, se crean un conjunto de exigencias que obligan a los Consejos y colegios profesionales a cumplir sus funciones tradicionales pero en un contexto europeo y deslocalizado en «la nube», lo que supone inevitablemente una profunda renovación tecnológica en los colegios y Consejos. Es ahora cuando los colegios profesionales pueden darse a conocer como instituciones representantes de la profesión que velan por la calidad del servicio que ofrece su colectivo a los ciudadanos a nivel no solo nacional sino en todo el territorio europeo, como garantes de la calidad y adecuación de los profesionales, a través de la emisión de certificaciones digitales y utilizando medios e infraestructuras que en la actualidad están ya al alcance de todos. ■

La situación actual de la ingeniería en Europa

Juan de Dios Alférez
Presidente
Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros –FEANI-
Decano
Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid –COITIM-

Las profesiones universitarias llevan muchos años tratando de acordar sistemas de homologación y reconocimiento mutuo en Europa. Tal es el caso de algunas profesiones de tipo liberal que hace ya varios años diseñaron e implantaron esta vía de reconocimiento profesional, como es el caso de la Medicina, el Derecho y la Arquitectura.

Sin embargo, las profesiones de Ingeniería, después de muchos años de debate al respecto en el seno de la Unión Europea no han culminado este intento de reconocimiento mutuo con éxito. No obstante los mayores esfuerzos realizados en este proyecto han sido llevados a cabo por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (FEANI). Como organización representante de la Ingeniería en Europa, que agrupa, en la actualidad a 31 países lleva muchos años y muchos esfuerzos destinados a este fin.

Tan es así, que en el año 1991 acordó e implantó un sistema de reconocimiento profesional denominado EUR ING que es un título emitido por la FEANI, concebido como una garantía de competencia profesional para los ingenieros y que tiene por objeto facilitar el movimiento de estos profesionales dentro y fuera de la zona geográfica representada por la FEANI y establecer un marco de reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales.

En el momento actual el número de acreditaciones EUR ING existente en Europa es de aproximadamente treinta y dos mil. El país europeo que dispone de mayor número de profesionales EUR ING en Europa es Gran Bretaña que sobrepasa los quince mil. El segundo país es España con cerca de tres mil

quinientos ingenieros que disponen de dicha acreditación.

En el tiempo transcurrido desde su implantación hasta el momento actual dicha acreditación ha demostrado sus ventajas de tipo profesional, pero al mismo tiempo ha dejado patente que se trata de un procedimiento incompleto para hacer frente a la situación profesional de todos los ingenieros en Europa.

En la actualidad y desde hace ya bastante tiempo se está produciendo una notable disminución en el número de estudiantes que eligen las carreras de ingeniería al acceder a la universidad. Se trata de un fenómeno que se produce, fundamentalmente en los países de Europa Central y Europa del Norte. Tanto es así, que todos recordamos las palabras de la canciller alemana Angela Merkel en su reciente visita a Madrid cuando dijo que Alemania precisaba la colaboración de cuarenta mil ingenieros.

Ante esta situación la Asociación de Ingenieros de Alemania (VDI) diseñó, junto a otros países europeos (Suiza, Austria y Holanda), un procedimiento de reconocimiento de títulos de Ingeniería denominado EngineerING CARD, procedimiento de tarjeta profesional que en su formato incluye los siguientes conceptos:

Anverso:

- Datos personales y fotografía del interesado
- Clave para las calificaciones.



Reverso:

Calificaciones

- A1- Bachelor / Ingeniero Técnico / (FH)
- A2-Master / Ingeniero (TU / TH)
- A3- Dr. Ingeniero

Experiencia Profesional

- B1- Ingeniería de empresa.
- B2- Ingeniero de la Administración.
- B3- Ejercicio Libre.

Educación Postgrado

- C1- Seminario con certificado de asistencia.
- C2- Seminario con examen final.
- C3- Formación complementaria con examen y diploma.

01. Name / Titel	08	
02. Geburtsdatum	09	1978-07-30
03. Geburtsort	10	Münster
04. Beruf / Ausbildung	11	Ingenieur
05. Berufsjahre	12	10
06. Berufsbereich	13	Elektrotechnik
07. Berufsbereich	14	Elektrotechnik
08. Berufsbereich	15	Elektrotechnik
09. Berufsbereich	16	Elektrotechnik
10. Berufsbereich	17	Elektrotechnik
11. Berufsbereich	18	Elektrotechnik
12. Berufsbereich	19	Elektrotechnik
13. Berufsbereich	20	Elektrotechnik
14. Berufsbereich	21	Elektrotechnik
15. Berufsbereich	22	Elektrotechnik
16. Berufsbereich	23	Elektrotechnik
17. Berufsbereich	24	Elektrotechnik
18. Berufsbereich	25	Elektrotechnik
19. Berufsbereich	26	Elektrotechnik
20. Berufsbereich	27	Elektrotechnik
21. Berufsbereich	28	Elektrotechnik
22. Berufsbereich	29	Elektrotechnik
23. Berufsbereich	30	Elektrotechnik
24. Berufsbereich	31	Elektrotechnik
25. Berufsbereich	32	Elektrotechnik
26. Berufsbereich	33	Elektrotechnik
27. Berufsbereich	34	Elektrotechnik
28. Berufsbereich	35	Elektrotechnik
29. Berufsbereich	36	Elektrotechnik
30. Berufsbereich	37	Elektrotechnik
31. Berufsbereich	38	Elektrotechnik
32. Berufsbereich	39	Elektrotechnik
33. Berufsbereich	40	Elektrotechnik
34. Berufsbereich	41	Elektrotechnik
35. Berufsbereich	42	Elektrotechnik
36. Berufsbereich	43	Elektrotechnik
37. Berufsbereich	44	Elektrotechnik
38. Berufsbereich	45	Elektrotechnik
39. Berufsbereich	46	Elektrotechnik
40. Berufsbereich	47	Elektrotechnik
41. Berufsbereich	48	Elektrotechnik
42. Berufsbereich	49	Elektrotechnik
43. Berufsbereich	50	Elektrotechnik
44. Berufsbereich	51	Elektrotechnik
45. Berufsbereich	52	Elektrotechnik
46. Berufsbereich	53	Elektrotechnik
47. Berufsbereich	54	Elektrotechnik
48. Berufsbereich	55	Elektrotechnik
49. Berufsbereich	56	Elektrotechnik
50. Berufsbereich	57	Elektrotechnik
51. Berufsbereich	58	Elektrotechnik
52. Berufsbereich	59	Elektrotechnik
53. Berufsbereich	60	Elektrotechnik
54. Berufsbereich	61	Elektrotechnik
55. Berufsbereich	62	Elektrotechnik
56. Berufsbereich	63	Elektrotechnik
57. Berufsbereich	64	Elektrotechnik
58. Berufsbereich	65	Elektrotechnik
59. Berufsbereich	66	Elektrotechnik
60. Berufsbereich	67	Elektrotechnik
61. Berufsbereich	68	Elektrotechnik
62. Berufsbereich	69	Elektrotechnik
63. Berufsbereich	70	Elektrotechnik
64. Berufsbereich	71	Elektrotechnik
65. Berufsbereich	72	Elektrotechnik
66. Berufsbereich	73	Elektrotechnik
67. Berufsbereich	74	Elektrotechnik
68. Berufsbereich	75	Elektrotechnik
69. Berufsbereich	76	Elektrotechnik
70. Berufsbereich	77	Elektrotechnik
71. Berufsbereich	78	Elektrotechnik
72. Berufsbereich	79	Elektrotechnik
73. Berufsbereich	80	Elektrotechnik
74. Berufsbereich	81	Elektrotechnik
75. Berufsbereich	82	Elektrotechnik
76. Berufsbereich	83	Elektrotechnik
77. Berufsbereich	84	Elektrotechnik
78. Berufsbereich	85	Elektrotechnik
79. Berufsbereich	86	Elektrotechnik
80. Berufsbereich	87	Elektrotechnik
81. Berufsbereich	88	Elektrotechnik
82. Berufsbereich	89	Elektrotechnik
83. Berufsbereich	90	Elektrotechnik
84. Berufsbereich	91	Elektrotechnik
85. Berufsbereich	92	Elektrotechnik
86. Berufsbereich	93	Elektrotechnik
87. Berufsbereich	94	Elektrotechnik
88. Berufsbereich	95	Elektrotechnik
89. Berufsbereich	96	Elektrotechnik
90. Berufsbereich	97	Elektrotechnik
91. Berufsbereich	98	Elektrotechnik
92. Berufsbereich	99	Elektrotechnik
93. Berufsbereich	100	Elektrotechnik

Este procedimiento, aunque fue diseñado y puesto en práctica por los cuatro países antes indicados fue presentado en la Asamblea Anual de FEANI del año 2010 celebrada en Bulgaria y aceptado por la práctica totalidad de los países integrados en la organización, entre ellos España. En el momento actual, FEANI está procediendo a desarrollar la mecánica operativa a aplicar cuando se implante definitivamente este sistema de reconocimiento profesional de los ingenieros europeos. Finalmente, cabe señalar que se trata de un diseño que busca, fundamentalmente solucionar el problema de la escasez de ingenieros en algunos países europeos mediante la aplicación de un sistema que asegure, tanto su titulación como su experiencia profesional y su formación complementaria, pero de una forma que, al mismo tiempo que garantiza esos conceptos resulte más rápida que los procedimientos utilizados hasta ahora como es el reconocimiento oficial de los títulos que, a veces producen muchas controversias y desde luego, resultan mucho más lentas. ■

Revoluciones 2.0

«Las revoluciones árabes recientes no han existido gracias a Facebook. Pensar en eso sería arrogante e irreal», aseguraba a la prensa, Mark Zuckerberg, el pasado 25 mayo en el eG8. El creador de la celeberrima red social se apresuró a matizar: « [Estas revoluciones] se han dado porque la gente de allí se ha hecho con las riendas de su destino. Aunque Internet ha ayudado, claro».

Elisa G. McCausland

La sociedad dejó de ser «de la información» hace tiempo para pasar a ser «de la comunicación». Las nuevas tecnologías —especialmente la tecnología móvil— han propiciado un escenario de conexión a tiempo real que ha ayudado, por una parte, a denunciar situaciones de violación de los Derechos Humanos y, por otro lado, han servido para que los gobiernos represivos puedan controlar mejor a su población. El potencial de estas «revoluciones 2.0» está en la *viralidad*. La herramienta devuelve la mirada y ofrece al mundo una realidad inaccesible. En palabras de Leila Nachawati, representante internacional de la Asociación Española de Responsables de Comunidades On-Line (AERCO), la función de las redes sociales y los medios independientes, como Al-Jazeera o Periodismo Humano, es la de «iluminar zonas de opacidad informativa».

No obstante, no se debería obviar que estas «revoluciones 2.0» no se hacen solas desde Facebook o Twitter. Las herramientas sirven para ampliar el foco, para extender el mensaje. Lo local se eleva a la categoría de global. Pero, sin una red estructurada, sin una comunidad cohesionada, los objetivos corren el riesgo de diluirse en la virtualidad.

Un Plan Marshall para la «primavera árabe»

Los países protagonistas de la «primavera árabe» —Egipto y Túnez— se han visto apoyados económicamente en las últimas semanas por aquellos que componen el G8, Kuwait y Arabia Saudí. El anfitrión de la última Cumbre del G8, celebrada en Deauville, Nicolás Sarkozy dijo estar del lado de los países «que quieren más libertad, más democracia y más derechos». Tal y como apuntó,

a principios de mayo, el profesor de relaciones internacionales del Instituto de Ciencias Políticas, Bertrand Badie, «ahora toca el tiempo del acompañamiento».

Empiezan a quedar lejos de la percepción europea los inicios de estas revoluciones motivadas, según Moez Elbey, uno de los fundadores del Centro en Túnez para la Libertad de Prensa, por el intento de los distintos gobiernos de despolitizar a la juventud de sus respectivos países. «Ben Ali permitió que Internet llegara a la ciudadanía y Facebook se convirtió en el medio de comunicación paralelo que reflejaba una prensa alternativa: la auténtica opinión pública». En el caso de Túnez, después de una década de protestas y conatos de revolución, «el fruto estaba maduro», afirma Elbey. «Lo revelador fue el contagio».

#spanishrevolution

La indignación debe ir seguida de compromiso, dice Stéphane Hessel, autor del ensayo de título imperativo —*¡Indignaos!* (Destino, 2011)— que ha ins-

pirado a la juventud española a salir a la calle y tomar las plazas. La protesta, que se intuye generacional, se ha traducido en empatía y autoorganización en las distintas acampadas, nacidas a la vera de Internet y conectadas por todo el globo vía Twitter y Facebook. Como ya ocurriera en la cuenca sur del Mediterráneo, las nuevas tecnologías han ayudado a magnificar el mensaje. La llamada #spanishrevolution puede leerse como un aviso de que existe un porcentaje de la población profundamente descontenta con la democracia representativa y la clase política que les representa; la misma que exige cambios en el sistema que propicien una mayor participación ciudadana en la vida política del país. Recobrar el tejido social asociando esfuerzos, creando comunidad, por muy heterogénea que esta pueda parecer. Canalizar la indignación y convertirla en compromiso es la receta de Hessel, a la que el sociólogo Manuel Castells añade otros dos ingredientes: paciencia y método. «En el procomún está la clave», sentencia en su Twitter el investigador del CSIC, Antonio Lafuente. ■



Manifestación en Madrid el pasado 15 de mayo

La sociedad civil y las profesiones liberales: el rol de los responsables políticos

Enrique Héctor Sosa
 Director del Instituto Internacional de
 Capacitación social del Sur (de América)
 -INCASUR-

La cuestión social es hoy planetaria

El proceso de globalización es un fenómeno complejo que suele asociarse a procesos económicos pero también describe fenómenos sociales, como la creación de instituciones supranacionales, la universalización de modelos culturales y el abordaje de algunas cuestiones planetarias como el medio ambiente, el desarme nuclear, el crecimiento demográfico, las migraciones, los derechos humanos y en los últimos veinte años ha transformado la organización económica, las relaciones sociales, los modelos de vida y cultura, los estados y la política. Junto con el proceso de globalización se ha ido creando otra globalización aterradora, que utiliza medios y recursos del proceso globalizador, tiene un impacto corruptor sobre los hombres políticos y causa una severa distorsión en los comportamientos y en las valoraciones éticas individuales y sociales. Es lo que se ha llamado la «conexión perversa» o «globalización del crimen». La globalización ha trastocado la concepción de los poderes públicos sustituyéndolos a nivel mundial por nuevas categorías y prioridades. Hoy, los poderes reales con los Medios de Comunicación Social, los consorcios transnacionales y los grupos de poder político, en ese orden de prioridad. A pesar del fuerte crecimiento económico que ha generado millones de empleos nuevos desde principios de la década de 1990, la desigualdad del ingreso ha crecido de manera espectacular en la mayoría de las regiones del mundo y se espera que se incremente con la crisis financiera mundial y el aumento del

precio de los alimentos y la energía. A menos que los responsables de políticas promuevan un cambio de enfoque, millones de personas que no han gozado de los beneficios del crecimiento reciente van a cargar con buena parte del coste de la crisis económica¹. De la misma manera, la mundialización nos ha llevado a considerar una sociedad civil universal, superando los conceptos elaborados por Hegel o Gramsci en siglos anteriores. La Unión Mundial de Profesiones Liberales -UMPL- es por lo tanto, un germen, una semilla de lo que ha de ser la sociedad civil mundial. La instalación de una realidad cruda de subempleo y falta de trabajo incorpora la idea de vida, en términos de supervivencia en las jóvenes, las generaciones, que no alcanzan a recibir el testimonio del trabajo y del esfuerzo productivo. En consecuencia, encarrilan sus horizontes hacia la marginalidad y el «sálvese quién pueda». La falta de confianza entre las personas se instala como el síntoma más agudo que expresa nuestro dañado tejido social en la trama de las relaciones interpersonales. La fragmentación personal, indica en este plano la gravedad del impacto de estas derivaciones que instalan modos alternativos de vivir las nuevas cuestiones sociales.

¿Cuáles son sus consecuencias para el quehacer político?

Definimos a la política como el uso del poder legítimo *para la consecución del bien común de la sociedad*. Bien común que abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida social con las que los hombres, familias y asociaciones pueden lograr más plena y fácilmente su realización. La actividad política, por tanto, debiera realizarse con *espíritu de servicio*. La justicia tiene que ser precisamente la preocupación esencial del hombre político. Pero la crisis también afecta a la políti-

ca y se evidencia actualmente en la *pérdida del papel de centralidad* que tradicionalmente se le atribuía. Absorbida por los grandes procesos económicos y modelada por la invasión de los medios de comunicación privada, con la crisis concomitante de las ideologías, de adecuadas justificaciones de orden teórico e ideal, la política se encuentra en posición de no poder ya ejercer la función de mediación y de síntesis que guía la vida en orden al bien común, que es lo que constituye su razón de ser.

En un mundo globalizado, en que el mercado, que de por sí tiene un papel positivo para la libre creatividad humana en el sector de la economía, tiende sin embargo a desentenderse de toda consideración moral, asumiendo como única norma la ley del máximo beneficio los responsables políticos tienen la tarea —ciertamente bastante difícil, pero necesaria— *de doblar las leyes del mercado «salvaje» a las de la justicia y la solidaridad*.

Los Derechos Humanos son el eje principal de la acción política. Derechos como el de la vida, el de la participación, el de la propia realización, el del trabajo, el de la solidaridad, el del respeto al medio ambiente o el derecho a la paz, hoy parecen estar particularmente expuestos a violaciones más o menos manifiestas y que la UEMPL debería tener en cuenta en su programa de acción.

Algunas tareas prioritarias para la UEMPL

1. Construir fuerza moralmente vinculante: es una tarea necesaria para instalar las bases de una sociedad basada en el bien común. La UEMPL puede ser voz de los que no tienen voz en los organismos internacionales.
2. Rehacer el tejido social: es impor-

¹ Informe sobre el trabajo en el mundo 2008: Desigualdades de renta en la era de la finanza global. Organización Internacional del Trabajo, Instituto Internacional de Estudios Laborales 2008



II Encuentro Mediterráneo de las Profesiones Liberales en Marsella

tante el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (como ya dijimos, la UMPL es una de las semillas de una sociedad civil mundial) y el impulso de relaciones institucionales en redes articuladas.

Por otra parte esto hará posible el fortalecimiento de la dimensión social de la globalización y garantizar la aplicación de las normas universales por parte de las empresas multinacionales, dondequiera que operen.

3. Promover una conciencia ecológica: todos debemos propender a desarrollar una conciencia ecológica solidaria que estimule la racionalidad en el uso de los recursos, se atenga al imperativo generacional y vele por la defensa y la promoción de la vida. La cumbre de Río 2012 interpela a los profesionales liberales y a los responsables políticos y al mismo tiempo se constituye en un nuevo foro internacional para hacer escuchar nuestra voz.

4. Promover la participación de la mujer: el papel de la mujer es cada vez más reconocido en la vida social, profesional y política pero aún falta mucho por hacer para lograr mayor participación en la construcción de una sociedad más equitativa. La UMPL como organización consultiva de la Organización In-

ternacional del Trabajo -OIT- puede hacer aportes significativos en este tema.

5. Desarrollar la cultura del diálogo: en un mundo pluralista y cada vez más diversificado debemos contribuir a superar la lógica de la exclusión, que tiende a ver detrás de cada diferente a una amenaza o a un enemigo aportando nuestras capacidades en la construcción de espacios de diálogo nacionales, regionales e internacionales. La UMPL es una demostración de que esto es posible ya que somos una organización internacional, multiprofesional y multicultural que ha demostrado en su corta vida institucional que la cultura del diálogo es el camino correcto para construcciones permanentes.

6. Reconducir la globalización: se requiere un sistema de nivel internacional de instituciones, movimientos, estructuras de cooperación, de coordinación y quizás de soberanía compartida, construidas o reestructuradas con prácticas de participación de la sociedad civil, que en su conjunto garanticen la orientación y gestión del proceso global. Es lo que hoy denominamos como gobernanza (governance en inglés y francés), para distinguirlo del gobierno como instancia y sede del poder político. En

ella desempeñan un papel importante las instituciones supranacionales especialmente en el campo de la defensa de los derechos humanos y el cuidado por el medio ambiente. Es aquí donde ubico el nuevo protagonismo de la UMPL en el plano internacional, dialogando con los gobiernos locales y regionales y haciendo oír sus posiciones en los foros internacionales.

7. La educación virtual: la UMPL debería estar en condiciones, en los próximos años, de ofrecer a sus afiliadas un sistema de educación virtual para sus dirigentes a fin de formarlos en cuestiones internacionales y en los temas que hemos ido formulando como estratégicos y que no son solamente cuestiones técnicas de carácter profesional sino que se relacionan directamente con la ética y la política en el sentido más amplio del concepto.

La sociedad globalizada nos hace más cercanos pero no más hermanos. Recuperar la fraternidad es también una tarea de la UMPL y de los responsables políticos. La UMPL nació como una intuición, un sueño de algunos visionarios y de una utopía a realizar. La fraternidad es una utopía pero nos marca el rumbo hacia donde caminamos. ■

La Ventanilla Única de la Directiva de Servicios y la segunda generación

División de Proyectos
 Dirección General para el Impulso de la
 Administración Electrónica
 Ministerio de Política Territorial y
 Administración Pública



En un espacio económico como la Unión Europea -UE- en el que el sector servicios representa en torno al 70% del PIB y genera el 96%, es tarea prioritaria propiciar el dinamismo en ese sector tratando de reducir todas aquellas barreras con las que se encuentran los emprendedores y empresarios para el acceso y ejercicio de sus actividades de negocio. Con ese objetivo, los estados miembros de la UE y los países de la EEA EFTA -European Economic Area European Free Trade Association-, acordaron llevar a cabo un conjunto de obligaciones recogidas en la Directiva de Servicios (DS) cuya fecha de transposición finalizó a finales del 2009. La necesidad de una Ventanilla Única o Point of Single Contact (PSC) en Internet donde obtener la información necesaria para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios,

y donde poder realizar los trámites correspondientes por medios electrónicos y a distancia era una obligación para los países y un gran reto para las autoridades competentes del Estado español debido a nuestra compleja distribución de competencias

En España, gracias a la cooperación de las Administraciones Públicas y, en especial a la comprometida participación de los Consejos de los Colegios profesionales para aglutinar y coordinar la provisión de información en su ámbito de interés, el portal www.eugo.es que materializa al PSC, recoge información y normaliza más de 3.900 trámites en 254 actividades de servicio. Este esfuerzo en recursos y coordinación para la puesta en marcha de los PSCs ha

sido muy bien valorado en el informe eGovernment del 2010 elaborado por la Comisión Europea, en donde se destaca como buena práctica la realización del PSC español.

Por medio de esta cooperación de las autoridades competentes, se han obtenido unos buenos resultados, que deben ser también aprovechados para beneficio de aquellas actividades y profesionales que no estaban afectados por la Directiva de Servicios y que para los que su presencia en los PSCs representa un claro beneficio.

La demanda de los profesionales y de la comunidad empresarial de ampliar el alcance de actividades y servicios en los PSCs se desprende de los informes realizados por Business Europe y Euro-



¹ <http://www.busesseurope.eu/Content/default.asp?pageid=568&docid=27946>



chambers, y así lo ha tenido en cuenta la Comisión en el sentido de que con la transposición de la Directiva no se debe dar por terminado el desarrollo de los PSCs.

Es preciso entonces continuar con las actuaciones para el impulso del Mercado Interior, y así se recoge en el Plan de Acción Europeo sobre Administración Electrónica 2011-2015, y en la Agenda Digital. En ellos se propone la construcción de una *segunda generación* para los PSCs de los Estados miembros con el objetivo de convertirlos en la referencia eGovernment para emprendedores y empresarios. Obedeciendo a esas líneas de actuación y desde septiembre de 2010, la *DG del Mercado Interior* preside el grupo de trabajo EUGO network formado con los representantes de los PSCs de todos los países, que constituye un foro permanente para evolucionar los PSCs actuales a portales de eGovernment completos y fáciles de utilizar desde cualquier localización.

Para el PSC español, las actuaciones para la segunda generación se han iniciado con los trabajos para la amplia-

ción de los contenidos de información del portal www.eugo.es. En concreto, se incluirán 240 nuevas actividades en 9 sectores:

- Actividades de servicios, exceptuando las de carácter público, no lucrativo, asociativo o para uso propio: Construcción de edificios, Transporte terrestre, Actividades sanitarias, Actividades suxiliares de servicios financieros
- Actividades industriales con mayor número de empresas e índice de creación empresarial más elevado: Fabricación de productos metálicos, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, Artes gráficas, Industria Alimentaria, Confección de prendas de vestir y otras industrias manufactureras.

Además de la inclusión de actividades, el portal ww.eugo.es pretende avanzar en las funciones de agente facilitador entre autoridades competentes para la localización y consulta de información, como son por ejemplo las cualificaciones profesionales o la pertenencia a colegios o asociaciones para ayudar a

simplificar el inicio de la práctica profesional. Otros aspectos no menos importantes como son: facilitar la búsqueda y localización de la información en el portal, permitir la tramitación por terceros en colaboración social para solventar las complicaciones de los trámites, e incorporar asesoramiento interactivo al prestador serán también focos de actuación prioritaria para la consolidación del PSC de segunda generación.

Para todas estas acciones esperamos seguir contando como hasta ahora con la cooperación de todas las autoridades competentes. ■

acceso a colegios profesionales

Acceda a la página Web de los Colegios Profesionales.

constitución telemática de empresas

Unión Profesional organiza un encuentro con los responsables del Servicio de Información del Mercado Interior (IMI)

El pasado jueves 12 de mayo Unión Profesional organizaba una jornada dedicada al Servicio de Información del Mercado Interior —IMI—. Pablo Fernández-Cid Enríquez, consejero técnico de apoyo a dicho sistema, dentro de la Dirección General de Cooperación Autonómica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, se encargó de exponer el concepto, el funcionamiento, la estructura y la aplicación en España de esta herramienta digital.

Esther Plaza Alba

En la Directiva de Servicios del Mercado Interior aparecen mencionados los colegios profesionales en el apartado dedicado a definir el concepto de *autoridad competente*. Sin embargo, líneas después, se incorpora la condición de su restricción a aquellas que «ejercen un papel como *autoridad pública*», esto es, las que regulan el acceso a sus actividades y el ejercicio de su servicio, tal y como señalaba en su intervención Pablo Fernández-Cid, consejero técnico de apoyo al sistema IMI, en la jornada que el pasado 12 de mayo Unión Profesional dedicó a dicha aplicación. En la misma Directiva, en el apartado correspondiente a la definición de *servicio* (lo que supone la existencia de contraprestación económica), son también mencionadas las profesiones reguladas.

La prestación de asistencia recíproca entre Estados miembros, así como la cooperación entre los mismos a través de mecanismos electrónicos, se señala igualmente en esta norma europea. Y por esto, la «imprescindible» utilización del IMI entre *autoridades competentes* de los Estados miembros, en los casos que tuvieran que ver con la prestación de servicios.

Además, la Directiva de Servicios expone que los registros que sean accesibles a autoridades públicas, deberán ser «accesibles» también a todos los Estados miembros, «en igualdad de condiciones». El modo de consulta quedará definido mediante una serie de preguntas preestablecidas con «respuestas tasadas con varias opciones», pudiendo utilizar la propia pregunta para añadir matices. Este método es el seguido en la herramienta IMI.

El sistema IMI y los colegios profesionales

El alcance actual del sistema IMI se sitúa en dos Directivas que afectan a las profesiones reguladas: la Directiva de Servicios y la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones (en estos momentos, incluidas hasta 35 profesiones, aunque los colegios profesionales no están autorizados para realizar consultas en este espacio).

Durante su intervención, Pablo Fernández-Cid explicó paso a paso el uso de la aplicación y aprovechó la oportunidad para compartir con los asistentes la diferencia principal entre este sistema y el de la Ventanilla Única. Esta reside precisamente en los actores, ya que mientras en el IMI se trata de una relación entre autoridades públicas, en el caso de la segunda, la relación se establece hacia los colegiados, como prestadores de servicios.

Entre los consejos que este experto dio a los representantes de los Consejos Generales y Colegios Nacionales allí reunidos, con respecto a sus organizaciones y el sistema IMI se encuentra la propuesta de «autoorganización», de modo que «pueda existir una sola autoridad como presentación a Europa. Esta autoridad podrá decidir distribuir *asignadores*, quienes actuarían como distribuidores de tareas y se lo harían llegar a los

gestores, ya estén subdivididos de manera temática o geográfica». De esta manera, Fernández-Cid quiso referirse a las diferentes maneras de organizarse, dependiendo de las estructuras de las autoridades.

El consejero técnico de apoyo al sistema IMI habló sobre la obligatoriedad de colegiación una vez que se presente por parte del Ministerio de Economía y Hacienda —MEH— el Proyecto de Ley de Servicios Profesionales. Entretanto, Pablo Fernández-Cid indicó que ante la posible opción de colegiación voluntaria, la consideración de *autoridad competente* dependerá de las funciones sobre la regulación del acceso a sus actividades y el ejercicio de su servicio. Así, para determinarlo, será necesario que el Ministerio de adscripción correspondiente analice caso por caso. Igualmente, y a partir de la presentación de dicho texto legal, podrá resolverse la posibilidad de considerar *autoridad competente* aquellos casos con colegiación voluntaria y visado obligatorio, en el supuesto de que se dé esta situación.

Durante el tiempo dedicado al debate, se solicitó al ponente la posibilidad de emplazar a esta Dirección General a una nueva intervención, tras la publicación del texto del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales. ■

